

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Miro Seguridad Ltda.
Demandado	Transportes Saferbo S.A.
Radicado	050013103008-2023-00287-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Mediante auto del pasado 02 de febrero de 2024 (pdf 18), se suspendió el proceso habida consideración el trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de Reorganización de la sociedad demandada.

Pues bien, sin que se conozca la suerte que ha tenido dicho trámite, se requiere a la parte demandante para que manifieste sobre el diligenciamiento del asunto y poder dar continuidad a este proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)